

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Azucena Morales Muñoz, contra don Carlos Villalba Martín, “Rodheal Asesoría, Sociedad Limitada”, “Cariel Asesores, Sociedad Limitada”, y “Carbesa Construcciones y Obras, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.262 de 2009, se ha acordado citar a don Carlos Villalba Martín, “Rodheal Asesoría, Sociedad Limitada”, “Cariel Asesores, Sociedad Limitada”, y “Carbesa Construcciones y Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de noviembre de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Carlos Villalba Martín, “Rodheal Asesoría, Sociedad Limitada”, “Cariel Asesores, Sociedad Limitada”, y “Carbesa Construcciones y Obras, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/29.119/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Antonio Marroquín López, contra “Apros Group of All Services, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.260 de 2009, se ha acordado citar a “Apros Group of All Services, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Apros Group of All Services, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/29.326/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Bárbara Bayod González, contra “Tayven Car Distribución, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 656 de 2009, se ha acordado citar a “Tayven Car Distribución, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Tayven Car Distribución, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/29.418/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Abdeslam Azdad, don Ibrahim Abdelaziz, don James Gilberto Chichayo Antahuara, don Jesús Antonio Flores Rosales, don Abdeslan El Hassanoui, don Jesús Nogales Hernández, don José Jorge Argeaga Villavicencio, don Agapito Bordaño Hernández, don José Martín Gómez, don Juan Carlos Ojeda Poeso, don Agustín Durán Escudero, don Julián Botero Marín, don Lamaiz Atrokouk, doña Ana Paula Aucedo Egeuz, don Luis Alberto Limay Díaz, don

Ángel Vicente Andrade Choca, don Luis Alberto Vargas Arauz, don Luis Reinaldo Monserrate Cárdenas, don Bangally Touray, don Benito Romero Lorenzo, don Manuel Casero Lorenzo, don Boukhayar El Yousufi, don Manuel Villar Jiménez, don Carlos Enrique Betancourt Echeverry, don Marco Antonio Herrera Morales, don Miguel Ángel Flores Rosales, don Carlos Humberto Bejarano Macanchi, don Mohamed Atrokouk, don Mohammad Azdad, don Cristián Malin Petrisor, don Mustapha Tahoot, don David Gamella Ureña, don Najim Ammghar, don Eduardo Ríos Villaroel, don Norberto Alejandro Murillo Fiallo, don Nordim Bouchamir, don Oswaldo Cabrera Quito, don Rachib Atrokouk, don Eloy Emigdio Valencia Palomino, don Enrique Merino Blázquez, don Epifanio Rodrigo Ortiz Gálvez, don Rachid Akrouh, don Félix Freddy Medina Flores, don Favio Alonzo Cuchallo Hurtado, don Francisco González Rubio, don Francisco Javier Bordallo Martín, don Francisco Valero López, don Raúl Marañón Zurita, don Galo Efraín Castillo Castro, don Wálter Vaca Ojeda, don Richard Gustavo Torres Alejandro, don Yuri Koshonko y don Said Atrokouk, contra “Doomper Ayudas a la Construcción, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.289 de 2009, se ha acordado citar a “Doomper Ayudas a la Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Doomper Ayudas a la Construcción, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/29.417/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario sustituto de lo social del número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Sonia Pérez Bravo, contra “Grafic Siglo XXI Agrupación de Impresores, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 301 de 2009, se ha acordado acumular los autos

número 798, seguidos en el Juzgado de lo social número 19, a los presentes y citar a “Grafic Siglo XXI Agrupación de Impresores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre de 2009, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Grafic Siglo XXI Agrupación de Impresores, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.172/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Pablo García Horcajada, contra “César Martín García Emgloba Servicios Generales, Sociedad Limitada”, y “Emgloba Inmuebles, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 725 de 2009, se ha acordado citar a “César Martín García Emgloba Servicios Generales, Sociedad Limitada”, y “Emgloba Inmuebles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de septiembre de 2009, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, 28020 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “César Martín García Emgloba Servicios Generales, Sociedad Limitada”, y “Emgloba Inmuebles, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/29.935/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Chávarri Marroquín, contra la empresa “Scopick Brand Systems, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 12 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por el letrado don Pedro Barambones García, en nombre y representación de don Pablo Chávarri Marroquín, únase a los autos y ejecutoria de su razón. Visto el contenido del mismo se acuerda tener por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, procediendo a la suspensión del señalamiento acordado para el día 8 de julio de 2009, señalándose para el día 23 de septiembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, Sala Cuarta A, con los apercibimientos acordados en la resolución de fecha 4 de junio de 2009.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Scopick Brand Systems, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/29.662/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Dociteo Nixon Ochoa Garcés, contra “Praderonas, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.609 de 2008, se ha acordado citar a “Praderonas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre de 2009, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona le-

galmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Praderonas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/29.171/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María del Mar Pérez Moreno, contra “Quórum Abogados, Sociedad Limitada Laboral”, Fondo de Garantía Salarial, “Iberis Lex Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 922 de 2009, se ha acordado citar a “Quórum Abogados, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, primera planta, Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Quórum Abogados, Sociedad Limitada Laboral”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/29.665/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.